



ORIGINAL

**DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO
Y CONCEDE BENEFICIO DE PENSION NO
CONTRIBUTIVA**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

RESOLUCIÓN N° 0989

Santiago, 28 de Noviembre de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depto. Jurídico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Depto. T.R. y Registro	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Depto. Contabilidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sub Depto. C. Central	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sub. Depto. E. Cuenta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Depto. Auditoría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Depto. V.O.P.U. y T.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sub Depto. Municip.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la **SRA. CECILIA DEL CARMEN VILLARROEL ASENJO**, Cédula de Identidad N° **5.916.356-6** exonerada de **ESCUELA INDUSTRIAL TEMUCO (MINEDUC)**.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

REPRESENTADO CON OFICIO
18 DIC 16 *090226

DVG/vsl

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- AFP - PROVIDA

14881567

3° Que el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2014

01 de Diciembre de 2015

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese que la **SRA. CECILIA DEL CARMEN VILLARROEL ASENJO**, RUT: **5.916.356-6**, tiene la calidad de Exonerado Político al 01 de Mayo de 1974.

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Diciembre de 2013 a \$168.241.-

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2014 \$ 177.848.-

01 de Diciembre de 2015 \$ 184.855.-

ARTÍCULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Mayo de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

RPM

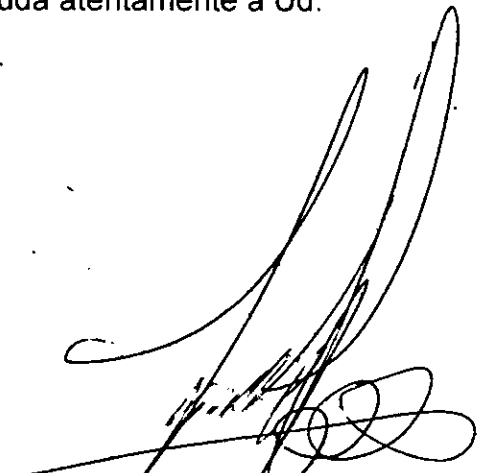
**REPRESENTA RESOLUCIÓN N° 989,
DE 2016, DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

SANTIAGO, 16 DICIEMBRE *090226

Esta Entidad de Control ha debido abstenerse de dar curso al documento del epígrafe, que declara calidad de exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a doña Cecilia del Carmen Villarroel Asenjo, RUN N° 5.916.356-6, exfuncionaria del Ministerio de Educación, por cuanto la pensión que se otorga a la interesada a contar del 1 de diciembre de 2013, debe ascender a \$ 164.346 mensuales, suma que corresponde al monto mínimo de la ley N° 19.582 para eximponentes de la antigua Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, régimen previsional al que estaba afecta la señora Villarroel Asenjo a la fecha de su exoneración, y no la que se fija en esta oportunidad.

En mérito de lo expuesto, se representa el acto administrativo del rubro

Saluda atentamente a Ud.



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
JEFE SUBROGANTE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

